Pragmatica sancion dasecca Re
dar to dozientos y setenta
y tres Rs de vellon mas del
vellon q̃ Vra Mt R dexo
Vltimamt Juzgando los dhos
Vienes Patrimoniales Ecle
siasticos Paraele Pago. de
Lo siguiente Mandado;
que Vsan toda aconq dho
sobre los Rentos q̃ Eclesiasti
cos Reynos adquieran
dee en Castilla de aqui mi
Para sus guerras justicias y Por
que. Assi = Porquanto dhos Rentos
no son Rentas Eclesiasticas Ni
no Pagan Sisa. Los tiene Porcancon
dhos q̃ se los adscribieron mas-
Con parte la distribucion del
Precio de que en cada Vn Para
que y Cuentos se Prouea de
Galeras que conuenga. a cuyo
fin quiere y mande el dho
Señor Rey de su Consejo de Hacienda
Juntamente con la Diputacion de
Cortes. Que se haga el calculo
Pagas q̃ hasta hoy quedan Acauda
dos. Sobre que se le Consulte
Lo que se le Ofreciere y Parezca
Que Instrumentos y se le Entregue
Para que dha diligencia
Cabalmente se haga por Consejo